BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 22	Viernes 16 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 22	Viernes 16 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 22	Viernes 16 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 22	Viernes 16 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 22	Viernes 16 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nº 54 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014 735/739

GJ. Nº 55 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015 740/744

GJ. Nº 56 - SINTETIZADA 744

AÑO 2017

OP. Nºs. 452 al 481 - SINTETIZADAS 745/749

Nº 455 – Publicada en el B.O. Nº 77/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs 01 al 12 - SINTETIZADAS 749/750

AÑO 2017

ST. Nºs 353 al 382 - SINTETIZADAS 750/754

AÑO 2016

SEM. Nºs 91 al 130 - SINTETIZADAS 755/758

Nº 100 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nº 54 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014 735/739

GJ. Nº 55 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015 740/744

GJ. Nº 56 - SINTETIZADA 744

AÑO 2017

OP. Nºs. 452 al 481 - SINTETIZADAS 745/749

Nº 455 – Publicada en el B.O. Nº 77/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs 01 al 12 - SINTETIZADAS 749/750

AÑO 2017

ST. Nºs 353 al 382 - SINTETIZADAS 750/754

AÑO 2016

SEM. Nºs 91 al 130 - SINTETIZADAS 755/758

Nº 100 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nº 54 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014 735/739

GJ. Nº 55 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015 740/744

GJ. Nº 56 - SINTETIZADA 744

AÑO 2017

OP. Nºs. 452 al 481 - SINTETIZADAS 745/749

Nº 455 – Publicada en el B.O. Nº 77/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs 01 al 12 - SINTETIZADAS 749/750

AÑO 2017

ST. Nºs 353 al 382 - SINTETIZADAS 750/754

AÑO 2016

SEM. Nºs 91 al 130 - SINTETIZADAS 755/758

Nº 100 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nº 54 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014 735/739

GJ. Nº 55 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015 740/744

GJ. Nº 56 - SINTETIZADA 744

AÑO 2017

OP. Nºs. 452 al 481 - SINTETIZADAS 745/749

Nº 455 – Publicada en el B.O. Nº 77/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs 01 al 12 - SINTETIZADAS 749/750

AÑO 2017

ST. Nºs 353 al 382 - SINTETIZADAS 750/754

AÑO 2016

SEM. Nºs 91 al 130 - SINTETIZADAS 755/758

Nº 100 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nº 54 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014 735/739

GJ. Nº 55 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015 740/744

GJ. Nº 56 - SINTETIZADA 744

AÑO 2017

OP. Nºs. 452 al 481 - SINTETIZADAS 745/749

Nº 455 – Publicada en el B.O. Nº 77/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs 01 al 12 - SINTETIZADAS 749/750

AÑO 2017

ST. Nºs 353 al 382 - SINTETIZADAS 750/754

AÑO 2016

SEM. Nºs 91 al 130 - SINTETIZADAS 755/758

Nº 100 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial GJ. Nº 54

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1715/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4°Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 40/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 2° y 4° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 40 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014. y;

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial GJ. Nº 54

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1715/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4°Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 40/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 2° y 4° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 40 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014. y;

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial GJ. Nº 54

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1715/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4°Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 40/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 2° y 4° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 40 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014. y;

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial GJ. Nº 54

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1715/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4°Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 40/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 2° y 4° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 40 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014. y;

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial GJ. Nº 54

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA 2° Y 4° TRIMESTRE DE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1715/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4°Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 40/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 2° y 4° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 40 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014. y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe 'correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe 'correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe 'correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe 'correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe 'correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**

FRAY MAMERTO ESQUÍ U	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**
VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07

FRAY MAMERTO ESQUÍ U	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**
VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07

FRAY MAMERTO ESQUÍ U	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**
VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07

FRAY MAMERTO ESQUÍ U	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**
VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07

FRAY MAMERTO ESQUÍ U	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**
VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07

VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

Resolución Ministerial GJ. Nº 55

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1684/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 39/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los perìodos 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 39 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 39

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Resolución Ministerial GJ. Nº 55

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1684/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 39/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los perìodos 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 39 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 39

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Resolución Ministerial GJ. Nº 55

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1684/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 39/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los perìodos 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 39 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 39

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Resolución Ministerial GJ. Nº 55

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1684/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 39/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los perìodos 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 39 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 39

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Resolución Ministerial GJ. Nº 55

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE DE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1684/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiú, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 39/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los perìodos 1°, 2°, 3° y 4°Trimestre de 2015, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial.

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos I y III de la Resolución S.E.M. N° 39 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 39

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VARELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**
ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TAPSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VARELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**
ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TAPSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VARELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**
ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TAPSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VARELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**
ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TAPSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VARELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**
ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TAPSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**

PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**

PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**

PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**

PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**

PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**

ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Art. 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR ATESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Art. *2°*, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 09-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase el monto de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio a la Suma de $ 50.000.

ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Art. 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR ATESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Art. *2°*, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 09-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase el monto de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio a la Suma de $ 50.000.

ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Art. 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR ATESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Art. *2°*, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 09-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase el monto de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio a la Suma de $ 50.000.

ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Art. 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR ATESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Art. *2°*, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 09-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase el monto de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio a la Suma de $ 50.000.

ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Art. 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR ATESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Art. *2°*, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 09-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase el monto de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio a la Suma de $ 50.000.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 91/17, para la Obra: «Construcción, ampliación de Edificios Públicos de la Capital, Catamarca (acopio de materiales en depósito Nº 1 de la DPOA. Manzana de Turismo), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 382.972,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $382.953,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 214/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital área microcentro, nuevo Archivo Histórico, Escribanía Gral. de Gobierno, Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.974,01 y adjudícase a la firma: «Fecor SRL.» Por $ 407.969,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 62/17, para la Obra: «Refacciones generales, electricidad, sanitarios, instalación de gas natural y pintura en la Escuela Nº 280 Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.981.614,91 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 455 – **Publicada en el B.O. Nº 77/17.**

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 83/17, para la Obra: «Refacciones generales, en módulo de baños y cocina en Escuela Nº 223, Pcia. de Misiones, Loc. de Santa Rosa Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.921.221,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 43/17, para la Obra: «Movimiento de suelo para emplazar Jardín de Infantes Nº 6 Anexo Escuela Secundaria Nº 49», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.264.709,24 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por $ 1.247.930,84. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 91/17, para la Obra: «Construcción, ampliación de Edificios Públicos de la Capital, Catamarca (acopio de materiales en depósito Nº 1 de la DPOA. Manzana de Turismo), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 382.972,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $382.953,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 214/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital área microcentro, nuevo Archivo Histórico, Escribanía Gral. de Gobierno, Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.974,01 y adjudícase a la firma: «Fecor SRL.» Por $ 407.969,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 62/17, para la Obra: «Refacciones generales, electricidad, sanitarios, instalación de gas natural y pintura en la Escuela Nº 280 Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.981.614,91 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 455 – **Publicada en el B.O. Nº 77/17.**

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 83/17, para la Obra: «Refacciones generales, en módulo de baños y cocina en Escuela Nº 223, Pcia. de Misiones, Loc. de Santa Rosa Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.921.221,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 43/17, para la Obra: «Movimiento de suelo para emplazar Jardín de Infantes Nº 6 Anexo Escuela Secundaria Nº 49», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.264.709,24 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por $ 1.247.930,84. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 91/17, para la Obra: «Construcción, ampliación de Edificios Públicos de la Capital, Catamarca (acopio de materiales en depósito Nº 1 de la DPOA. Manzana de Turismo), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 382.972,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $382.953,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 214/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital área microcentro, nuevo Archivo Histórico, Escribanía Gral. de Gobierno, Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.974,01 y adjudícase a la firma: «Fecor SRL.» Por $ 407.969,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 62/17, para la Obra: «Refacciones generales, electricidad, sanitarios, instalación de gas natural y pintura en la Escuela Nº 280 Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.981.614,91 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 455 – **Publicada en el B.O. Nº 77/17.**

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 83/17, para la Obra: «Refacciones generales, en módulo de baños y cocina en Escuela Nº 223, Pcia. de Misiones, Loc. de Santa Rosa Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.921.221,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 43/17, para la Obra: «Movimiento de suelo para emplazar Jardín de Infantes Nº 6 Anexo Escuela Secundaria Nº 49», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.264.709,24 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por $ 1.247.930,84. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 91/17, para la Obra: «Construcción, ampliación de Edificios Públicos de la Capital, Catamarca (acopio de materiales en depósito Nº 1 de la DPOA. Manzana de Turismo), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 382.972,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $382.953,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 214/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital área microcentro, nuevo Archivo Histórico, Escribanía Gral. de Gobierno, Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.974,01 y adjudícase a la firma: «Fecor SRL.» Por $ 407.969,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 62/17, para la Obra: «Refacciones generales, electricidad, sanitarios, instalación de gas natural y pintura en la Escuela Nº 280 Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.981.614,91 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 455 – **Publicada en el B.O. Nº 77/17.**

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 83/17, para la Obra: «Refacciones generales, en módulo de baños y cocina en Escuela Nº 223, Pcia. de Misiones, Loc. de Santa Rosa Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.921.221,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 43/17, para la Obra: «Movimiento de suelo para emplazar Jardín de Infantes Nº 6 Anexo Escuela Secundaria Nº 49», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.264.709,24 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por $ 1.247.930,84. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 91/17, para la Obra: «Construcción, ampliación de Edificios Públicos de la Capital, Catamarca (acopio de materiales en depósito Nº 1 de la DPOA. Manzana de Turismo), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 382.972,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $382.953,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 214/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital área microcentro, nuevo Archivo Histórico, Escribanía Gral. de Gobierno, Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.974,01 y adjudícase a la firma: «Fecor SRL.» Por $ 407.969,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 62/17, para la Obra: «Refacciones generales, electricidad, sanitarios, instalación de gas natural y pintura en la Escuela Nº 280 Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.981.614,91 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 455 – **Publicada en el B.O. Nº 77/17.**

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 83/17, para la Obra: «Refacciones generales, en módulo de baños y cocina en Escuela Nº 223, Pcia. de Misiones, Loc. de Santa Rosa Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.921.221,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 43/17, para la Obra: «Movimiento de suelo para emplazar Jardín de Infantes Nº 6 Anexo Escuela Secundaria Nº 49», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.264.709,24 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por $ 1.247.930,84. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, se imputará a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 95/17, para «Protección de estribos y terraplenes de puente peatonal loc. Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 400.101,00 y adjudícase a la firma: «Carrizo Isabel Patricia», por $ 472.100,06 . Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 74/17, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales p/ gaviones, colchonetas y membrana geotextil p/ defensas de M.D. aguas abajo del puente Río Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.572.086,40 y adjudícase, a la firma «Veo SRL.», por $ 4.922.820,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente José Antonio Díaz Gómez, DNI. Nº 07.854.504, personal de Pta. Pte. del Municipio de Londres a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y su Acta Complementaria, suscritas con fechas 04 y 17AGO17 respectivamente, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, DNI Nº 23.024.089 titular de la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, en la cual se corrige el monto de la Redeterminación que quedará redactada a valores: asciende a la suma de $ 506.082,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 543.807,72, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de $ 37.725,04. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 193/17, para la ejecución de la Obra: «Reparaciones varias en sector de sanitarios, movimiento de suelo en exterior y arreglos varios en Escuela Nº 330, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.952,69 y adjudícase a la firma: «Gen Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 463 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 79/17, para la Obra: «Refacción de aulas núcleo sanitario y laboratorio en la Escuela Nº 285, Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.814.407,19 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf Construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 95/17, para «Protección de estribos y terraplenes de puente peatonal loc. Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 400.101,00 y adjudícase a la firma: «Carrizo Isabel Patricia», por $ 472.100,06 . Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 74/17, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales p/ gaviones, colchonetas y membrana geotextil p/ defensas de M.D. aguas abajo del puente Río Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.572.086,40 y adjudícase, a la firma «Veo SRL.», por $ 4.922.820,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente José Antonio Díaz Gómez, DNI. Nº 07.854.504, personal de Pta. Pte. del Municipio de Londres a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y su Acta Complementaria, suscritas con fechas 04 y 17AGO17 respectivamente, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, DNI Nº 23.024.089 titular de la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, en la cual se corrige el monto de la Redeterminación que quedará redactada a valores: asciende a la suma de $ 506.082,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 543.807,72, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de $ 37.725,04. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 193/17, para la ejecución de la Obra: «Reparaciones varias en sector de sanitarios, movimiento de suelo en exterior y arreglos varios en Escuela Nº 330, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.952,69 y adjudícase a la firma: «Gen Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 463 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 79/17, para la Obra: «Refacción de aulas núcleo sanitario y laboratorio en la Escuela Nº 285, Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.814.407,19 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf Construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 95/17, para «Protección de estribos y terraplenes de puente peatonal loc. Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 400.101,00 y adjudícase a la firma: «Carrizo Isabel Patricia», por $ 472.100,06 . Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 74/17, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales p/ gaviones, colchonetas y membrana geotextil p/ defensas de M.D. aguas abajo del puente Río Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.572.086,40 y adjudícase, a la firma «Veo SRL.», por $ 4.922.820,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente José Antonio Díaz Gómez, DNI. Nº 07.854.504, personal de Pta. Pte. del Municipio de Londres a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y su Acta Complementaria, suscritas con fechas 04 y 17AGO17 respectivamente, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, DNI Nº 23.024.089 titular de la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, en la cual se corrige el monto de la Redeterminación que quedará redactada a valores: asciende a la suma de $ 506.082,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 543.807,72, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de $ 37.725,04. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 193/17, para la ejecución de la Obra: «Reparaciones varias en sector de sanitarios, movimiento de suelo en exterior y arreglos varios en Escuela Nº 330, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.952,69 y adjudícase a la firma: «Gen Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 463 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 79/17, para la Obra: «Refacción de aulas núcleo sanitario y laboratorio en la Escuela Nº 285, Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.814.407,19 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf Construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 95/17, para «Protección de estribos y terraplenes de puente peatonal loc. Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 400.101,00 y adjudícase a la firma: «Carrizo Isabel Patricia», por $ 472.100,06 . Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 74/17, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales p/ gaviones, colchonetas y membrana geotextil p/ defensas de M.D. aguas abajo del puente Río Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.572.086,40 y adjudícase, a la firma «Veo SRL.», por $ 4.922.820,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente José Antonio Díaz Gómez, DNI. Nº 07.854.504, personal de Pta. Pte. del Municipio de Londres a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y su Acta Complementaria, suscritas con fechas 04 y 17AGO17 respectivamente, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, DNI Nº 23.024.089 titular de la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, en la cual se corrige el monto de la Redeterminación que quedará redactada a valores: asciende a la suma de $ 506.082,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 543.807,72, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de $ 37.725,04. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 193/17, para la ejecución de la Obra: «Reparaciones varias en sector de sanitarios, movimiento de suelo en exterior y arreglos varios en Escuela Nº 330, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.952,69 y adjudícase a la firma: «Gen Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 463 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 79/17, para la Obra: «Refacción de aulas núcleo sanitario y laboratorio en la Escuela Nº 285, Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.814.407,19 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf Construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 95/17, para «Protección de estribos y terraplenes de puente peatonal loc. Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 400.101,00 y adjudícase a la firma: «Carrizo Isabel Patricia», por $ 472.100,06 . Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 74/17, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales p/ gaviones, colchonetas y membrana geotextil p/ defensas de M.D. aguas abajo del puente Río Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.572.086,40 y adjudícase, a la firma «Veo SRL.», por $ 4.922.820,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente José Antonio Díaz Gómez, DNI. Nº 07.854.504, personal de Pta. Pte. del Municipio de Londres a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y su Acta Complementaria, suscritas con fechas 04 y 17AGO17 respectivamente, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, DNI Nº 23.024.089 titular de la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, en la cual se corrige el monto de la Redeterminación que quedará redactada a valores: asciende a la suma de $ 506.082,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 543.807,72, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de $ 37.725,04. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 22-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 193/17, para la ejecución de la Obra: «Reparaciones varias en sector de sanitarios, movimiento de suelo en exterior y arreglos varios en Escuela Nº 330, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.952,69 y adjudícase a la firma: «Gen Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obras pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 463 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 79/17, para la Obra: «Refacción de aulas núcleo sanitario y laboratorio en la Escuela Nº 285, Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.814.407,19 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Maf Construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 4.068.978,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas; Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 465 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 607.935,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Subsec. de Administración de Agua y Obra Hidráulicas; Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Parque Automotor, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 64/17, para la Obra: «Refacciones varias Esc. Nº 378, Los Altos , Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.812.313,52 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por $ 4.357.138,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/17, para la Obra: «Encauzamiento sobre Río Charquiadero, Loc. Acoquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.000.154,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Rojano Juan Manuel». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 468 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 69/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 66 Anexo San Roque, Balde de La Pampa, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito del

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 4.068.978,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas; Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 465 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 607.935,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Subsec. de Administración de Agua y Obra Hidráulicas; Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Parque Automotor, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 64/17, para la Obra: «Refacciones varias Esc. Nº 378, Los Altos , Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.812.313,52 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por $ 4.357.138,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/17, para la Obra: «Encauzamiento sobre Río Charquiadero, Loc. Acoquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.000.154,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Rojano Juan Manuel». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 468 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 69/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 66 Anexo San Roque, Balde de La Pampa, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito del

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 4.068.978,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas; Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 465 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 607.935,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Subsec. de Administración de Agua y Obra Hidráulicas; Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Parque Automotor, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 64/17, para la Obra: «Refacciones varias Esc. Nº 378, Los Altos , Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.812.313,52 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por $ 4.357.138,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/17, para la Obra: «Encauzamiento sobre Río Charquiadero, Loc. Acoquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.000.154,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Rojano Juan Manuel». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 468 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 69/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 66 Anexo San Roque, Balde de La Pampa, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito del

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 4.068.978,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas; Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 465 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 607.935,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Subsec. de Administración de Agua y Obra Hidráulicas; Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Parque Automotor, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 64/17, para la Obra: «Refacciones varias Esc. Nº 378, Los Altos , Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.812.313,52 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por $ 4.357.138,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/17, para la Obra: «Encauzamiento sobre Río Charquiadero, Loc. Acoquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.000.154,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Rojano Juan Manuel». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 468 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 69/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 66 Anexo San Roque, Balde de La Pampa, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito del

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 4.068.978,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas; Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 465 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 607.935,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Subsec. de Administración de Agua y Obra Hidráulicas; Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, MOP.; Dción. Parque Automotor, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 64/17, para la Obra: «Refacciones varias Esc. Nº 378, Los Altos , Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.812.313,52 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por $ 4.357.138,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/17, para la Obra: «Encauzamiento sobre Río Charquiadero, Loc. Acoquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.000.154,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Rojano Juan Manuel». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 468 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 69/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 66 Anexo San Roque, Balde de La Pampa, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito del

Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición del agente Hugo Rodolfo Didak, CUIL. 20-28647198-7, Categ. 17, Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 45/17, para la Obra: «Refacción de edificio Escuela Nº 472 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.726.535,10 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a ejecutar por intermedio de la Comitente la referida obra conforme a la documentación técnica y gráfica obrante en el Expte. Letra «D» Nº 9003/17.

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 68/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 165 Anexo Guanaco Yaco Maderera, San Antonio, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dirección Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.407.152,89 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proy. Educat. de Inf. Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial.de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 2840 m2 de adoquines de los cuales 563.72 m2 serán destinados para el Bº 20 vv. Inmaculada Concepción, 632.72 m2 para el Pasaje del Artesano y el resto para las calles de La Villa de la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio

Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición del agente Hugo Rodolfo Didak, CUIL. 20-28647198-7, Categ. 17, Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 45/17, para la Obra: «Refacción de edificio Escuela Nº 472 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.726.535,10 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a ejecutar por intermedio de la Comitente la referida obra conforme a la documentación técnica y gráfica obrante en el Expte. Letra «D» Nº 9003/17.

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 68/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 165 Anexo Guanaco Yaco Maderera, San Antonio, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dirección Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.407.152,89 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proy. Educat. de Inf. Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial.de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 2840 m2 de adoquines de los cuales 563.72 m2 serán destinados para el Bº 20 vv. Inmaculada Concepción, 632.72 m2 para el Pasaje del Artesano y el resto para las calles de La Villa de la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio

Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición del agente Hugo Rodolfo Didak, CUIL. 20-28647198-7, Categ. 17, Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 45/17, para la Obra: «Refacción de edificio Escuela Nº 472 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.726.535,10 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a ejecutar por intermedio de la Comitente la referida obra conforme a la documentación técnica y gráfica obrante en el Expte. Letra «D» Nº 9003/17.

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 68/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 165 Anexo Guanaco Yaco Maderera, San Antonio, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dirección Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.407.152,89 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proy. Educat. de Inf. Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial.de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 2840 m2 de adoquines de los cuales 563.72 m2 serán destinados para el Bº 20 vv. Inmaculada Concepción, 632.72 m2 para el Pasaje del Artesano y el resto para las calles de La Villa de la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio

Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición del agente Hugo Rodolfo Didak, CUIL. 20-28647198-7, Categ. 17, Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 45/17, para la Obra: «Refacción de edificio Escuela Nº 472 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.726.535,10 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a ejecutar por intermedio de la Comitente la referida obra conforme a la documentación técnica y gráfica obrante en el Expte. Letra «D» Nº 9003/17.

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 68/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 165 Anexo Guanaco Yaco Maderera, San Antonio, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dirección Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.407.152,89 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proy. Educat. de Inf. Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial.de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 2840 m2 de adoquines de los cuales 563.72 m2 serán destinados para el Bº 20 vv. Inmaculada Concepción, 632.72 m2 para el Pasaje del Artesano y el resto para las calles de La Villa de la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio

Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición del agente Hugo Rodolfo Didak, CUIL. 20-28647198-7, Categ. 17, Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 45/17, para la Obra: «Refacción de edificio Escuela Nº 472 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.726.535,10 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a ejecutar por intermedio de la Comitente la referida obra conforme a la documentación técnica y gráfica obrante en el Expte. Letra «D» Nº 9003/17.

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 68/17, para la Obra: «Edificio nuevo Escuela Nº 165 Anexo Guanaco Yaco Maderera, San Antonio, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.848.370,61 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Zubco SRL.». Autorízase a la Dirección Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.407.152,89 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proy. Educat. de Inf. Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial.de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 2840 m2 de adoquines de los cuales 563.72 m2 serán destinados para el Bº 20 vv. Inmaculada Concepción, 632.72 m2 para el Pasaje del Artesano y el resto para las calles de La Villa de la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio

suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 800 bolsas de cemento para la construcción de dos Playones Deportivos en los barrios San Ramón y Sagrado Corazón de Jesús en la localidad mencionada. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 650 bolsas de cemento para la construcción de 650 mts. lineales de veredas y cordones cunetas en la localidad de Colonia del Valle y Huillapima, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 400 bolsas de cemento para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio España en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles L 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 480 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.700 bolsas de cemento para la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 03-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE) Nº 211/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 08-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, el 08 y 09ENE18, que asistirán a la reunión de funcionarios de esta provincia y el vecino país de Chile, en el Límite Internacional Argentino Chileno, Paso San Francisco.

Resol. SECRI. Nº 02 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de traslado de Funcionarios, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 03 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de visita de emprendimientos con funcionarios del país de China, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 04 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 128/17, al presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 05 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la

suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 800 bolsas de cemento para la construcción de dos Playones Deportivos en los barrios San Ramón y Sagrado Corazón de Jesús en la localidad mencionada. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 650 bolsas de cemento para la construcción de 650 mts. lineales de veredas y cordones cunetas en la localidad de Colonia del Valle y Huillapima, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 400 bolsas de cemento para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio España en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles L 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 480 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.700 bolsas de cemento para la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 03-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE) Nº 211/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 08-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, el 08 y 09ENE18, que asistirán a la reunión de funcionarios de esta provincia y el vecino país de Chile, en el Límite Internacional Argentino Chileno, Paso San Francisco.

Resol. SECRI. Nº 02 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de traslado de Funcionarios, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 03 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de visita de emprendimientos con funcionarios del país de China, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 04 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 128/17, al presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 05 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la

suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 800 bolsas de cemento para la construcción de dos Playones Deportivos en los barrios San Ramón y Sagrado Corazón de Jesús en la localidad mencionada. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 650 bolsas de cemento para la construcción de 650 mts. lineales de veredas y cordones cunetas en la localidad de Colonia del Valle y Huillapima, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 400 bolsas de cemento para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio España en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles L 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 480 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.700 bolsas de cemento para la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 03-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE) Nº 211/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 08-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, el 08 y 09ENE18, que asistirán a la reunión de funcionarios de esta provincia y el vecino país de Chile, en el Límite Internacional Argentino Chileno, Paso San Francisco.

Resol. SECRI. Nº 02 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de traslado de Funcionarios, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 03 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de visita de emprendimientos con funcionarios del país de China, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 04 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 128/17, al presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 05 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la

suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 800 bolsas de cemento para la construcción de dos Playones Deportivos en los barrios San Ramón y Sagrado Corazón de Jesús en la localidad mencionada. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 650 bolsas de cemento para la construcción de 650 mts. lineales de veredas y cordones cunetas en la localidad de Colonia del Valle y Huillapima, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 400 bolsas de cemento para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio España en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles L 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 480 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.700 bolsas de cemento para la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 03-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE) Nº 211/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 08-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, el 08 y 09ENE18, que asistirán a la reunión de funcionarios de esta provincia y el vecino país de Chile, en el Límite Internacional Argentino Chileno, Paso San Francisco.

Resol. SECRI. Nº 02 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de traslado de Funcionarios, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 03 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de visita de emprendimientos con funcionarios del país de China, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 04 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 128/17, al presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 05 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la

suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 800 bolsas de cemento para la construcción de dos Playones Deportivos en los barrios San Ramón y Sagrado Corazón de Jesús en la localidad mencionada. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 650 bolsas de cemento para la construcción de 650 mts. lineales de veredas y cordones cunetas en la localidad de Colonia del Valle y Huillapima, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de 400 bolsas de cemento para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio España en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles L 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido para la obra que se ejecuten por el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 480 – 27-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.700 bolsas de cemento para la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 03-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE) Nº 211/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 08-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, el 08 y 09ENE18, que asistirán a la reunión de funcionarios de esta provincia y el vecino país de Chile, en el Límite Internacional Argentino Chileno, Paso San Francisco.

Resol. SECRI. Nº 02 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de traslado de Funcionarios, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 03 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 08 y 09/01/18, con motivo de visita de emprendimientos con funcionarios del país de China, a Fiambalá.

Resol. SECRI. Nº 04 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 128/17, al presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 05 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la

autorización para gastar Nº 141/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 06 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 153/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 07 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 162/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 08 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 164/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.346,73 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 09 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 163/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.980 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 10 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 172/17, al Presupuesto 2018, por $ 12.894 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 11 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 las facturas enunciadas por $ 230.00 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 12 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 la autorización para el gasto N° 169/17 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

AÑO 2017

Resol. ST. N° 353 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 354 – 08-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/17, que tiene por objeto el servicio de iluminación, sonido, pantalla de video y escenario estructural, con motivo de llevarse a cabo la «XXXIV Fiesta Nacional de la Mandarina», en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, a la Firma Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0, por $ 175.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 355 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 10.800,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía, del 19 al 27MAY17, para

autorización para gastar Nº 141/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 06 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 153/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 07 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 162/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 08 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 164/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.346,73 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 09 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 163/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.980 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 10 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 172/17, al Presupuesto 2018, por $ 12.894 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 11 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 las facturas enunciadas por $ 230.00 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 12 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 la autorización para el gasto N° 169/17 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

AÑO 2017

Resol. ST. N° 353 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 354 – 08-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/17, que tiene por objeto el servicio de iluminación, sonido, pantalla de video y escenario estructural, con motivo de llevarse a cabo la «XXXIV Fiesta Nacional de la Mandarina», en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, a la Firma Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0, por $ 175.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 355 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 10.800,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía, del 19 al 27MAY17, para

autorización para gastar Nº 141/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 06 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 153/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 07 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 162/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 08 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 164/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.346,73 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 09 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 163/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.980 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 10 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 172/17, al Presupuesto 2018, por $ 12.894 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 11 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 las facturas enunciadas por $ 230.00 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 12 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 la autorización para el gasto N° 169/17 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

AÑO 2017

Resol. ST. N° 353 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 354 – 08-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/17, que tiene por objeto el servicio de iluminación, sonido, pantalla de video y escenario estructural, con motivo de llevarse a cabo la «XXXIV Fiesta Nacional de la Mandarina», en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, a la Firma Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0, por $ 175.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 355 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 10.800,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía, del 19 al 27MAY17, para

autorización para gastar Nº 141/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 06 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 153/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 07 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 162/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 08 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 164/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.346,73 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 09 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 163/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.980 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 10 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 172/17, al Presupuesto 2018, por $ 12.894 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 11 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 las facturas enunciadas por $ 230.00 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 12 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 la autorización para el gasto N° 169/17 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

AÑO 2017

Resol. ST. N° 353 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 354 – 08-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/17, que tiene por objeto el servicio de iluminación, sonido, pantalla de video y escenario estructural, con motivo de llevarse a cabo la «XXXIV Fiesta Nacional de la Mandarina», en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, a la Firma Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0, por $ 175.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 355 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 10.800,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía, del 19 al 27MAY17, para

autorización para gastar Nº 141/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 06 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 153/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 07 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 162/17, al Presupuesto 2018, por $ 20.000 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 08 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 164/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.346,73 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 09 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 163/17, al Presupuesto 2018, por $ 1.980 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 10 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar Nº 172/17, al Presupuesto 2018, por $ 12.894 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 11 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 las facturas enunciadas por $ 230.00 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 12 – 10-01-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2018 la autorización para el gasto N° 169/17 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – JU.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

AÑO 2017

Resol. ST. N° 353 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 354 – 08-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/17, que tiene por objeto el servicio de iluminación, sonido, pantalla de video y escenario estructural, con motivo de llevarse a cabo la «XXXIV Fiesta Nacional de la Mandarina», en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, a la Firma Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0, por $ 175.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 355 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 10.800,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía, del 19 al 27MAY17, para

los estudiantes de la Escuela de Arqueología, quienes participarán en la Campaña Arqueológica de puesta en valor del sitio denominado «Rincón Chico», sito en la localidad de Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.8 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 356 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 28NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 357 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos sensaciones, para ser usados como material de promoción turística en los diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», a la Sra. Secretaría de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 25.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 09-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 263/17, por el servicio de adquisición de elementos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística, de esta Secretaría, a la Firma «Distribuidora María Elena» de Cristian Javier Leiva Suarez, por $ 59.594,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015», el 06MAY15 en el salón auditorio del Mintur CABA, por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Asociación Folklórica La Paila». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo Arciel, con destino al personal de la Fábrica de Alfombras de esta Secretaría, por $ 3.520,00, a favor de la Firma «Producat SAPEM.» El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de producción integral del desfile de modas de la Provincia de Catamarca en el evento denominado «Noche de las Casas de las Provincias», que se llevó a cabo el 24NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Marketing Promos Argentina SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUL16, por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por

los estudiantes de la Escuela de Arqueología, quienes participarán en la Campaña Arqueológica de puesta en valor del sitio denominado «Rincón Chico», sito en la localidad de Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.8 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 356 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 28NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 357 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos sensaciones, para ser usados como material de promoción turística en los diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», a la Sra. Secretaría de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 25.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 09-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 263/17, por el servicio de adquisición de elementos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística, de esta Secretaría, a la Firma «Distribuidora María Elena» de Cristian Javier Leiva Suarez, por $ 59.594,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015», el 06MAY15 en el salón auditorio del Mintur CABA, por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Asociación Folklórica La Paila». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo Arciel, con destino al personal de la Fábrica de Alfombras de esta Secretaría, por $ 3.520,00, a favor de la Firma «Producat SAPEM.» El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de producción integral del desfile de modas de la Provincia de Catamarca en el evento denominado «Noche de las Casas de las Provincias», que se llevó a cabo el 24NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Marketing Promos Argentina SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUL16, por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por

los estudiantes de la Escuela de Arqueología, quienes participarán en la Campaña Arqueológica de puesta en valor del sitio denominado «Rincón Chico», sito en la localidad de Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.8 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 356 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 28NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 357 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos sensaciones, para ser usados como material de promoción turística en los diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», a la Sra. Secretaría de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 25.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 09-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 263/17, por el servicio de adquisición de elementos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística, de esta Secretaría, a la Firma «Distribuidora María Elena» de Cristian Javier Leiva Suarez, por $ 59.594,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015», el 06MAY15 en el salón auditorio del Mintur CABA, por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Asociación Folklórica La Paila». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo Arciel, con destino al personal de la Fábrica de Alfombras de esta Secretaría, por $ 3.520,00, a favor de la Firma «Producat SAPEM.» El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de producción integral del desfile de modas de la Provincia de Catamarca en el evento denominado «Noche de las Casas de las Provincias», que se llevó a cabo el 24NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Marketing Promos Argentina SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUL16, por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por

los estudiantes de la Escuela de Arqueología, quienes participarán en la Campaña Arqueológica de puesta en valor del sitio denominado «Rincón Chico», sito en la localidad de Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.8 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 356 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 28NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 357 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos sensaciones, para ser usados como material de promoción turística en los diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», a la Sra. Secretaría de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 25.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 09-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 263/17, por el servicio de adquisición de elementos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística, de esta Secretaría, a la Firma «Distribuidora María Elena» de Cristian Javier Leiva Suarez, por $ 59.594,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015», el 06MAY15 en el salón auditorio del Mintur CABA, por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Asociación Folklórica La Paila». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo Arciel, con destino al personal de la Fábrica de Alfombras de esta Secretaría, por $ 3.520,00, a favor de la Firma «Producat SAPEM.» El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de producción integral del desfile de modas de la Provincia de Catamarca en el evento denominado «Noche de las Casas de las Provincias», que se llevó a cabo el 24NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Marketing Promos Argentina SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUL16, por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por

los estudiantes de la Escuela de Arqueología, quienes participarán en la Campaña Arqueológica de puesta en valor del sitio denominado «Rincón Chico», sito en la localidad de Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.8 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 356 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 28NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 357 – 08-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos sensaciones, para ser usados como material de promoción turística en los diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 08-05-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», a la Sra. Secretaría de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 25.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 09-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 263/17, por el servicio de adquisición de elementos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística, de esta Secretaría, a la Firma «Distribuidora María Elena» de Cristian Javier Leiva Suarez, por $ 59.594,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901– Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015», el 06MAY15 en el salón auditorio del Mintur CABA, por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Asociación Folklórica La Paila». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo Arciel, con destino al personal de la Fábrica de Alfombras de esta Secretaría, por $ 3.520,00, a favor de la Firma «Producat SAPEM.» El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de producción integral del desfile de modas de la Provincia de Catamarca en el evento denominado «Noche de las Casas de las Provincias», que se llevó a cabo el 24NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Marketing Promos Argentina SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUL16, por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por

confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Calidad Turística, por $ 610,00, a favor de la Firma «Cerrajería Forner», de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo Malba o Centro Cultural Recoleta, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por $ 10.350,00, a favor de la Firma «General Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de escribanía, para realizar el estudio de títulos correspondientes a los postulantes de los Proyectos Prointur 2015, a favor de la Sra. Córdoba Gandini, Joaquina, por $ 7.744,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, del 02 al 07DIC14, a la Firma «Fundación Exportar», por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 7 modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras de Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado la muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21° Encuentro de Destinos Sede de Eventos», por $ 8.200,00, a favor de la Firma «Umma Peluquería», de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 12-05-2017 – **Turismo –** Autorízase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/16, que tiene por objeto el servicio de promoción televisiva que consistía en: 1 spot publicitario, con duración de 30 segundos, de 4 menciones diarias de lunes a viernes, con cobertura en las provincias de Catamarca, Mendoza y Tucumán, del 15 al 30JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «E L Medios», de Eduardo Luna, CUIL. 20-23309706-4, por $ 35.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el jueves 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 192.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 19MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 216.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el

confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Calidad Turística, por $ 610,00, a favor de la Firma «Cerrajería Forner», de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo Malba o Centro Cultural Recoleta, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por $ 10.350,00, a favor de la Firma «General Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de escribanía, para realizar el estudio de títulos correspondientes a los postulantes de los Proyectos Prointur 2015, a favor de la Sra. Córdoba Gandini, Joaquina, por $ 7.744,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, del 02 al 07DIC14, a la Firma «Fundación Exportar», por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 7 modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras de Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado la muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21° Encuentro de Destinos Sede de Eventos», por $ 8.200,00, a favor de la Firma «Umma Peluquería», de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 12-05-2017 – **Turismo –** Autorízase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/16, que tiene por objeto el servicio de promoción televisiva que consistía en: 1 spot publicitario, con duración de 30 segundos, de 4 menciones diarias de lunes a viernes, con cobertura en las provincias de Catamarca, Mendoza y Tucumán, del 15 al 30JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «E L Medios», de Eduardo Luna, CUIL. 20-23309706-4, por $ 35.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el jueves 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 192.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 19MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 216.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el

confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Calidad Turística, por $ 610,00, a favor de la Firma «Cerrajería Forner», de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo Malba o Centro Cultural Recoleta, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por $ 10.350,00, a favor de la Firma «General Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de escribanía, para realizar el estudio de títulos correspondientes a los postulantes de los Proyectos Prointur 2015, a favor de la Sra. Córdoba Gandini, Joaquina, por $ 7.744,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, del 02 al 07DIC14, a la Firma «Fundación Exportar», por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 7 modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras de Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado la muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21° Encuentro de Destinos Sede de Eventos», por $ 8.200,00, a favor de la Firma «Umma Peluquería», de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 12-05-2017 – **Turismo –** Autorízase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/16, que tiene por objeto el servicio de promoción televisiva que consistía en: 1 spot publicitario, con duración de 30 segundos, de 4 menciones diarias de lunes a viernes, con cobertura en las provincias de Catamarca, Mendoza y Tucumán, del 15 al 30JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «E L Medios», de Eduardo Luna, CUIL. 20-23309706-4, por $ 35.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el jueves 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 192.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 19MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 216.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el

confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Calidad Turística, por $ 610,00, a favor de la Firma «Cerrajería Forner», de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo Malba o Centro Cultural Recoleta, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por $ 10.350,00, a favor de la Firma «General Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de escribanía, para realizar el estudio de títulos correspondientes a los postulantes de los Proyectos Prointur 2015, a favor de la Sra. Córdoba Gandini, Joaquina, por $ 7.744,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, del 02 al 07DIC14, a la Firma «Fundación Exportar», por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 7 modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras de Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado la muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21° Encuentro de Destinos Sede de Eventos», por $ 8.200,00, a favor de la Firma «Umma Peluquería», de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 12-05-2017 – **Turismo –** Autorízase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/16, que tiene por objeto el servicio de promoción televisiva que consistía en: 1 spot publicitario, con duración de 30 segundos, de 4 menciones diarias de lunes a viernes, con cobertura en las provincias de Catamarca, Mendoza y Tucumán, del 15 al 30JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «E L Medios», de Eduardo Luna, CUIL. 20-23309706-4, por $ 35.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el jueves 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 192.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 19MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 216.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el

confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Calidad Turística, por $ 610,00, a favor de la Firma «Cerrajería Forner», de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo Malba o Centro Cultural Recoleta, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por $ 10.350,00, a favor de la Firma «General Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de escribanía, para realizar el estudio de títulos correspondientes a los postulantes de los Proyectos Prointur 2015, a favor de la Sra. Córdoba Gandini, Joaquina, por $ 7.744,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, del 02 al 07DIC14, a la Firma «Fundación Exportar», por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 12-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 7 modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras de Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado la muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21° Encuentro de Destinos Sede de Eventos», por $ 8.200,00, a favor de la Firma «Umma Peluquería», de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 12-05-2017 – **Turismo –** Autorízase lo actuado y aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/16, que tiene por objeto el servicio de promoción televisiva que consistía en: 1 spot publicitario, con duración de 30 segundos, de 4 menciones diarias de lunes a viernes, con cobertura en las provincias de Catamarca, Mendoza y Tucumán, del 15 al 30JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «E L Medios», de Eduardo Luna, CUIL. 20-23309706-4, por $ 35.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el jueves 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 192.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 19MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 12-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), del 07 al 09JUN17, en esta ciudad capital. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio mencionado, por un presupuesto oficial de $ 216.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el

19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 278/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 41 habitaciones para alojamientos de los participantes del «Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo», CAF 2017, del 07 al 09JUN17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 241.782,00 y fíjase fecha de Apertura el 26MAY17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 373 – 15-05-2017 – **Turismo –** Reconózcase, en forma excepcional y por única vez, como rendición de viáticos, la constancia de pasaje emitida por la Empresa Gral. Urquiza, por el servicio de traslado Catamarca, Tucumán, el 18ABR17, emitidos y utilizados en conformidad, por el Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, debido a que los originales se han extraviado.

Resol. ST. N° 374 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto el servicio de panelería de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los Stands ubicados en el Pabellón Catamarca Turística y carpas del PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 06/17, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 26MAY17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 375 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 11 departamentos, del 07 al 09JUN17, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, CAF 2017, que se desarrollará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 376 – 18-05-2017 – **Turismo –** Rectifícase el Considerando 1° de la Resol. ST. N° 95/17, en donde se consignó el monto de $ 41.322,50, debe ser el correcto: $ 41.322,00. Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la Ciudad Capital, Provincia de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de Firma comercial «Publigraf SA.», por $ 41.322,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 278/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 41 habitaciones para alojamientos de los participantes del «Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo», CAF 2017, del 07 al 09JUN17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 241.782,00 y fíjase fecha de Apertura el 26MAY17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 373 – 15-05-2017 – **Turismo –** Reconózcase, en forma excepcional y por única vez, como rendición de viáticos, la constancia de pasaje emitida por la Empresa Gral. Urquiza, por el servicio de traslado Catamarca, Tucumán, el 18ABR17, emitidos y utilizados en conformidad, por el Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, debido a que los originales se han extraviado.

Resol. ST. N° 374 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto el servicio de panelería de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los Stands ubicados en el Pabellón Catamarca Turística y carpas del PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 06/17, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 26MAY17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 375 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 11 departamentos, del 07 al 09JUN17, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, CAF 2017, que se desarrollará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 376 – 18-05-2017 – **Turismo –** Rectifícase el Considerando 1° de la Resol. ST. N° 95/17, en donde se consignó el monto de $ 41.322,50, debe ser el correcto: $ 41.322,00. Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la Ciudad Capital, Provincia de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de Firma comercial «Publigraf SA.», por $ 41.322,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 278/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 41 habitaciones para alojamientos de los participantes del «Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo», CAF 2017, del 07 al 09JUN17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 241.782,00 y fíjase fecha de Apertura el 26MAY17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 373 – 15-05-2017 – **Turismo –** Reconózcase, en forma excepcional y por única vez, como rendición de viáticos, la constancia de pasaje emitida por la Empresa Gral. Urquiza, por el servicio de traslado Catamarca, Tucumán, el 18ABR17, emitidos y utilizados en conformidad, por el Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, debido a que los originales se han extraviado.

Resol. ST. N° 374 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto el servicio de panelería de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los Stands ubicados en el Pabellón Catamarca Turística y carpas del PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 06/17, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 26MAY17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 375 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 11 departamentos, del 07 al 09JUN17, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, CAF 2017, que se desarrollará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 376 – 18-05-2017 – **Turismo –** Rectifícase el Considerando 1° de la Resol. ST. N° 95/17, en donde se consignó el monto de $ 41.322,50, debe ser el correcto: $ 41.322,00. Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la Ciudad Capital, Provincia de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de Firma comercial «Publigraf SA.», por $ 41.322,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 278/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 41 habitaciones para alojamientos de los participantes del «Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo», CAF 2017, del 07 al 09JUN17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 241.782,00 y fíjase fecha de Apertura el 26MAY17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 373 – 15-05-2017 – **Turismo –** Reconózcase, en forma excepcional y por única vez, como rendición de viáticos, la constancia de pasaje emitida por la Empresa Gral. Urquiza, por el servicio de traslado Catamarca, Tucumán, el 18ABR17, emitidos y utilizados en conformidad, por el Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, debido a que los originales se han extraviado.

Resol. ST. N° 374 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto el servicio de panelería de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los Stands ubicados en el Pabellón Catamarca Turística y carpas del PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 06/17, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 26MAY17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 375 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 11 departamentos, del 07 al 09JUN17, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, CAF 2017, que se desarrollará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 376 – 18-05-2017 – **Turismo –** Rectifícase el Considerando 1° de la Resol. ST. N° 95/17, en donde se consignó el monto de $ 41.322,50, debe ser el correcto: $ 41.322,00. Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la Ciudad Capital, Provincia de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de Firma comercial «Publigraf SA.», por $ 41.322,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 278/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 41 habitaciones para alojamientos de los participantes del «Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo», CAF 2017, del 07 al 09JUN17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 241.782,00 y fíjase fecha de Apertura el 26MAY17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 373 – 15-05-2017 – **Turismo –** Reconózcase, en forma excepcional y por única vez, como rendición de viáticos, la constancia de pasaje emitida por la Empresa Gral. Urquiza, por el servicio de traslado Catamarca, Tucumán, el 18ABR17, emitidos y utilizados en conformidad, por el Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, debido a que los originales se han extraviado.

Resol. ST. N° 374 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto el servicio de panelería de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los Stands ubicados en el Pabellón Catamarca Turística y carpas del PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 06/17, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 26MAY17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 375 – 15-05-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 11 departamentos, del 07 al 09JUN17, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, CAF 2017, que se desarrollará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 19MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefe de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 376 – 18-05-2017 – **Turismo –** Rectifícase el Considerando 1° de la Resol. ST. N° 95/17, en donde se consignó el monto de $ 41.322,50, debe ser el correcto: $ 41.322,00. Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la Ciudad Capital, Provincia de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de Firma comercial «Publigraf SA.», por $ 41.322,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 377 – 18-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de diseño y desarrollo de aplicación interactiva para Smartphone, iPhone y Android, con destino al turista que visita la provincia de Catamarca, conteniendo información y datos útiles brindados por esta Secretaría. El servicio se cumplió del 01 al 15NOV14, a favor de la Firma «Comunicaciones Sudamericanas SA.», $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 22-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF. 2017) del 07 al 09JUN17, en esta Ciudad Capital, a favor de la Firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 192.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN17 en el Predio Ferial Catamarca, para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), que se llevará a cabo del 07 al 09JUN17, a la Firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, por $ 216.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 08/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de 10 baños químicos en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 23JUL17, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 381 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 07/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales para construcción de piso de carpas, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 282.005,50 y fíjase fecha de Apertura para el 30MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.255, 261, 265, 274, 275, 279 y 284 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 382 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de dos sillas de ruedas todo terrenos, con destino al sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», en el Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.433 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 377 – 18-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de diseño y desarrollo de aplicación interactiva para Smartphone, iPhone y Android, con destino al turista que visita la provincia de Catamarca, conteniendo información y datos útiles brindados por esta Secretaría. El servicio se cumplió del 01 al 15NOV14, a favor de la Firma «Comunicaciones Sudamericanas SA.», $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 22-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF. 2017) del 07 al 09JUN17, en esta Ciudad Capital, a favor de la Firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 192.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN17 en el Predio Ferial Catamarca, para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), que se llevará a cabo del 07 al 09JUN17, a la Firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, por $ 216.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 08/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de 10 baños químicos en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 23JUL17, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 381 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 07/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales para construcción de piso de carpas, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 282.005,50 y fíjase fecha de Apertura para el 30MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.255, 261, 265, 274, 275, 279 y 284 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 382 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de dos sillas de ruedas todo terrenos, con destino al sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», en el Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.433 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 377 – 18-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de diseño y desarrollo de aplicación interactiva para Smartphone, iPhone y Android, con destino al turista que visita la provincia de Catamarca, conteniendo información y datos útiles brindados por esta Secretaría. El servicio se cumplió del 01 al 15NOV14, a favor de la Firma «Comunicaciones Sudamericanas SA.», $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 22-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF. 2017) del 07 al 09JUN17, en esta Ciudad Capital, a favor de la Firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 192.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN17 en el Predio Ferial Catamarca, para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), que se llevará a cabo del 07 al 09JUN17, a la Firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, por $ 216.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 08/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de 10 baños químicos en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 23JUL17, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 381 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 07/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales para construcción de piso de carpas, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 282.005,50 y fíjase fecha de Apertura para el 30MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.255, 261, 265, 274, 275, 279 y 284 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 382 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de dos sillas de ruedas todo terrenos, con destino al sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», en el Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.433 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 377 – 18-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de diseño y desarrollo de aplicación interactiva para Smartphone, iPhone y Android, con destino al turista que visita la provincia de Catamarca, conteniendo información y datos útiles brindados por esta Secretaría. El servicio se cumplió del 01 al 15NOV14, a favor de la Firma «Comunicaciones Sudamericanas SA.», $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 22-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF. 2017) del 07 al 09JUN17, en esta Ciudad Capital, a favor de la Firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 192.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN17 en el Predio Ferial Catamarca, para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), que se llevará a cabo del 07 al 09JUN17, a la Firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, por $ 216.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 08/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de 10 baños químicos en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 23JUL17, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 381 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 07/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales para construcción de piso de carpas, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 282.005,50 y fíjase fecha de Apertura para el 30MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.255, 261, 265, 274, 275, 279 y 284 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 382 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de dos sillas de ruedas todo terrenos, con destino al sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», en el Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.433 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 377 – 18-05-2017 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de diseño y desarrollo de aplicación interactiva para Smartphone, iPhone y Android, con destino al turista que visita la provincia de Catamarca, conteniendo información y datos útiles brindados por esta Secretaría. El servicio se cumplió del 01 al 15NOV14, a favor de la Firma «Comunicaciones Sudamericanas SA.», $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 22-05-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 279/17, por el servicio de cena de bienvenida para el 08JUN en el Predio Ferial Catamarca para 600 personas, con motivo de llevarse a cabo el Congreso anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF. 2017) del 07 al 09JUN17, en esta Ciudad Capital, a favor de la Firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 192.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 280/17, por el servicio de cena de cierre el 09JUN17 en el Predio Ferial Catamarca, para 600 personas, con motivo de la culminación del Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, (FAEVyT-CAF.2017), que se llevará a cabo del 07 al 09JUN17, a la Firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, por $ 216.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 08/17, que tiene por objeto el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de 10 baños químicos en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 23JUL17, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 09:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 381 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 07/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales para construcción de piso de carpas, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 282.005,50 y fíjase fecha de Apertura para el 30MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.255, 261, 265, 274, 275, 279 y 284 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 382 – 22-05-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de dos sillas de ruedas todo terrenos, con destino al sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», en el Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 160.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 29MAY17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.433 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 91 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Cristian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá,

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 91 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Cristian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá,

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 91 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Cristian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá,

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 91 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Cristian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá,

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 91 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Cristian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá,

con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 4.200,00.

Resol. SEM. Nº 98 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los A. Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. Nº 100 - Pendiente.

Resol. SEM. Nº 101 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. T Nº 23220/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para las Minas Ciénaga 5 (Expte. Judicial 67/11) y Cienaguita (expte. judicial 68/11), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 102 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F Nº 32175/13, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para la Mina Don Miguel (Expte. Judicial 141/08), ubicada en el Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 103 – 15-02-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S Nº 36008/08, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Emilce (Expte. Judicial 52/92), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 104 – 16-02-2016 – **Minería –** Aféctase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a los Dptos. de Antofagasta de la Sierra y Belén, del 18 al 21FEB16.

Resol. SEM. Nº 105 – 16-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Jefe de Despacho, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/02/16, con motivo de relevamiento de documentación, en los Centros de Control Minero Ambiental, a los Dptos. Tinogasta, Belén, Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.382,00; total $ 5.432,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 107 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 108 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Perira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 109 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00;

con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 4.200,00.

Resol. SEM. Nº 98 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los A. Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. Nº 100 - Pendiente.

Resol. SEM. Nº 101 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. T Nº 23220/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para las Minas Ciénaga 5 (Expte. Judicial 67/11) y Cienaguita (expte. judicial 68/11), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 102 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F Nº 32175/13, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para la Mina Don Miguel (Expte. Judicial 141/08), ubicada en el Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 103 – 15-02-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S Nº 36008/08, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Emilce (Expte. Judicial 52/92), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 104 – 16-02-2016 – **Minería –** Aféctase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a los Dptos. de Antofagasta de la Sierra y Belén, del 18 al 21FEB16.

Resol. SEM. Nº 105 – 16-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Jefe de Despacho, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/02/16, con motivo de relevamiento de documentación, en los Centros de Control Minero Ambiental, a los Dptos. Tinogasta, Belén, Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.382,00; total $ 5.432,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 107 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 108 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Perira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 109 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00;

con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 4.200,00.

Resol. SEM. Nº 98 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los A. Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. Nº 100 - Pendiente.

Resol. SEM. Nº 101 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. T Nº 23220/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para las Minas Ciénaga 5 (Expte. Judicial 67/11) y Cienaguita (expte. judicial 68/11), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 102 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F Nº 32175/13, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para la Mina Don Miguel (Expte. Judicial 141/08), ubicada en el Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 103 – 15-02-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S Nº 36008/08, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Emilce (Expte. Judicial 52/92), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 104 – 16-02-2016 – **Minería –** Aféctase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a los Dptos. de Antofagasta de la Sierra y Belén, del 18 al 21FEB16.

Resol. SEM. Nº 105 – 16-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Jefe de Despacho, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/02/16, con motivo de relevamiento de documentación, en los Centros de Control Minero Ambiental, a los Dptos. Tinogasta, Belén, Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.382,00; total $ 5.432,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 107 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 108 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Perira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 109 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00;

con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 4.200,00.

Resol. SEM. Nº 98 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los A. Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. Nº 100 - Pendiente.

Resol. SEM. Nº 101 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. T Nº 23220/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para las Minas Ciénaga 5 (Expte. Judicial 67/11) y Cienaguita (expte. judicial 68/11), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 102 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F Nº 32175/13, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para la Mina Don Miguel (Expte. Judicial 141/08), ubicada en el Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 103 – 15-02-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S Nº 36008/08, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Emilce (Expte. Judicial 52/92), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 104 – 16-02-2016 – **Minería –** Aféctase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a los Dptos. de Antofagasta de la Sierra y Belén, del 18 al 21FEB16.

Resol. SEM. Nº 105 – 16-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Jefe de Despacho, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/02/16, con motivo de relevamiento de documentación, en los Centros de Control Minero Ambiental, a los Dptos. Tinogasta, Belén, Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.382,00; total $ 5.432,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 107 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 108 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Perira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 109 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00;

con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 4.200,00.

Resol. SEM. Nº 98 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los A. Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 12-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 20/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca Río Vis Vis y Campo Arenal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. Nº 100 - Pendiente.

Resol. SEM. Nº 101 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. T Nº 23220/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para las Minas Ciénaga 5 (Expte. Judicial 67/11) y Cienaguita (expte. judicial 68/11), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 102 – 15-02-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F Nº 32175/13, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración para la Mina Don Miguel (Expte. Judicial 141/08), ubicada en el Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 103 – 15-02-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S Nº 36008/08, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Emilce (Expte. Judicial 52/92), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 104 – 16-02-2016 – **Minería –** Aféctase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a los Dptos. de Antofagasta de la Sierra y Belén, del 18 al 21FEB16.

Resol. SEM. Nº 105 – 16-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Jefe de Despacho, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/02/16, con motivo de relevamiento de documentación, en los Centros de Control Minero Ambiental, a los Dptos. Tinogasta, Belén, Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.382,00; total $ 5.432,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 107 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 108 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Perira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/02/16, con motivo de inspección a Mina Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 109 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00;

combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 110 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 111 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones de monitoreo de la Mina Bajo de La Lumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), Proyecto Bajo de La Alumbrera (por Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 2.800,00.

Resol. SEM. Nº 112 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS2, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones DS1, QLB, DS5 y DS8 desde la Mina Bajo de La Alumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), a la Minera Bajo de La Alumbrera, Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.662,00; total $ 2.712,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 22-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. Nº 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 36.500,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 116 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambese, Asesora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio del 28/02 al 01/03/16, con motivo de capacitación en el marco del PDAC 2016 sobre cierre de mina dictado en la embajada de Canadá en Argentina, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 5.510,00; hospedajes, movilidad $ 5.090,00; total $ 11.400,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/16, con motivo de traslado de personal de Catamarca a La Rioja para poder viajar y asistir a capacitación, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/

combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 110 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 111 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones de monitoreo de la Mina Bajo de La Lumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), Proyecto Bajo de La Alumbrera (por Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 2.800,00.

Resol. SEM. Nº 112 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS2, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones DS1, QLB, DS5 y DS8 desde la Mina Bajo de La Alumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), a la Minera Bajo de La Alumbrera, Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.662,00; total $ 2.712,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 22-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. Nº 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 36.500,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 116 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambese, Asesora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio del 28/02 al 01/03/16, con motivo de capacitación en el marco del PDAC 2016 sobre cierre de mina dictado en la embajada de Canadá en Argentina, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 5.510,00; hospedajes, movilidad $ 5.090,00; total $ 11.400,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/16, con motivo de traslado de personal de Catamarca a La Rioja para poder viajar y asistir a capacitación, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/

combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 110 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 111 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones de monitoreo de la Mina Bajo de La Lumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), Proyecto Bajo de La Alumbrera (por Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 2.800,00.

Resol. SEM. Nº 112 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS2, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones DS1, QLB, DS5 y DS8 desde la Mina Bajo de La Alumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), a la Minera Bajo de La Alumbrera, Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.662,00; total $ 2.712,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 22-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. Nº 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 36.500,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 116 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambese, Asesora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio del 28/02 al 01/03/16, con motivo de capacitación en el marco del PDAC 2016 sobre cierre de mina dictado en la embajada de Canadá en Argentina, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 5.510,00; hospedajes, movilidad $ 5.090,00; total $ 11.400,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/16, con motivo de traslado de personal de Catamarca a La Rioja para poder viajar y asistir a capacitación, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/

combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 110 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 111 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones de monitoreo de la Mina Bajo de La Lumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), Proyecto Bajo de La Alumbrera (por Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 2.800,00.

Resol. SEM. Nº 112 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS2, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones DS1, QLB, DS5 y DS8 desde la Mina Bajo de La Alumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), a la Minera Bajo de La Alumbrera, Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.662,00; total $ 2.712,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 22-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. Nº 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 36.500,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 116 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambese, Asesora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio del 28/02 al 01/03/16, con motivo de capacitación en el marco del PDAC 2016 sobre cierre de mina dictado en la embajada de Canadá en Argentina, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 5.510,00; hospedajes, movilidad $ 5.090,00; total $ 11.400,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/16, con motivo de traslado de personal de Catamarca a La Rioja para poder viajar y asistir a capacitación, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/

combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 110 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/02/16, con motivo de inspecciones ambientales DEP a las Minas: Adelina I; Blanco II; Carmen; Gringo I al IV; Jordi; Shine; Gringo y Mina Futuro. Se aclara que se tiene previsto hacer base en Fiambalá por lo tanto se harán viajes de ida y vuelta desde Fiambalá hasta las zonas de trabajo, las que en su gran mayoría se encuentran ubicadas, en el faldeo sur de la Cordillera de San Buen Aventura, a Tinogasta (Fiambalá, Las Papas, Dto. Minero La Oyada), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 111 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones de monitoreo de la Mina Bajo de La Lumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), Proyecto Bajo de La Alumbrera (por Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 2.800,00.

Resol. SEM. Nº 112 – 18-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS2, DS6, QLB, DS8 y La Toma (debido a la imposibilidad de transitar por la Qda. Vis Vis, se accede a las estaciones DS1, QLB, DS5 y DS8 desde la Mina Bajo de La Alumbrera, Dpto. Belén y a las estaciones DS8 y La Toma por el Dpto. Andalgalá), a la Minera Bajo de La Alumbrera, Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.662,00; total $ 2.712,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 22-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. Nº 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 36.500,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 116 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambese, Asesora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio del 28/02 al 01/03/16, con motivo de capacitación en el marco del PDAC 2016 sobre cierre de mina dictado en la embajada de Canadá en Argentina, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 5.510,00; hospedajes, movilidad $ 5.090,00; total $ 11.400,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/16, con motivo de traslado de personal de Catamarca a La Rioja para poder viajar y asistir a capacitación, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/

16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 121 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada, Belén, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Delegada, Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 123 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Delegada, Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 230,00; total $ 580,00.

Resol. SEM. Nº 124 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de relevamiento de equipos del SEGEMAR, inspección en cortadora de laja de Ampujaco, inspección de Huella en Vil Achay y Medanitos, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.625,00; imprevistos $ 1.000,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 125 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 23/02/16, con motivo de reunión con autoridades de CAMYEM y Policía Departamental de Andalgalá, al Departamento homónimo, Minas Capillitas, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 23-02-2016 - **Minería** – Desígnase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, DNI. Nº 24.465.675, en el cargo de Delegado, Indice 0.80, en la Delegación Minera D.D.M. Nº 5 correspondiente al Dpto. Tinogasta de esta Secretaría, a partir de la fecha.

Resol. SEM. Nº 127 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; imprevistos $ 500,00; total $ 3.300,00.

16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 121 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada, Belén, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Delegada, Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 123 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Delegada, Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 230,00; total $ 580,00.

Resol. SEM. Nº 124 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de relevamiento de equipos del SEGEMAR, inspección en cortadora de laja de Ampujaco, inspección de Huella en Vil Achay y Medanitos, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.625,00; imprevistos $ 1.000,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 125 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 23/02/16, con motivo de reunión con autoridades de CAMYEM y Policía Departamental de Andalgalá, al Departamento homónimo, Minas Capillitas, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 23-02-2016 - **Minería** – Desígnase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, DNI. Nº 24.465.675, en el cargo de Delegado, Indice 0.80, en la Delegación Minera D.D.M. Nº 5 correspondiente al Dpto. Tinogasta de esta Secretaría, a partir de la fecha.

Resol. SEM. Nº 127 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; imprevistos $ 500,00; total $ 3.300,00.

16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 121 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada, Belén, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Delegada, Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 123 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Delegada, Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 230,00; total $ 580,00.

Resol. SEM. Nº 124 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de relevamiento de equipos del SEGEMAR, inspección en cortadora de laja de Ampujaco, inspección de Huella en Vil Achay y Medanitos, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.625,00; imprevistos $ 1.000,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 125 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 23/02/16, con motivo de reunión con autoridades de CAMYEM y Policía Departamental de Andalgalá, al Departamento homónimo, Minas Capillitas, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 23-02-2016 - **Minería** – Desígnase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, DNI. Nº 24.465.675, en el cargo de Delegado, Indice 0.80, en la Delegación Minera D.D.M. Nº 5 correspondiente al Dpto. Tinogasta de esta Secretaría, a partir de la fecha.

Resol. SEM. Nº 127 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; imprevistos $ 500,00; total $ 3.300,00.

16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 121 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada, Belén, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Delegada, Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 123 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Delegada, Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 230,00; total $ 580,00.

Resol. SEM. Nº 124 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de relevamiento de equipos del SEGEMAR, inspección en cortadora de laja de Ampujaco, inspección de Huella en Vil Achay y Medanitos, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.625,00; imprevistos $ 1.000,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 125 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 23/02/16, con motivo de reunión con autoridades de CAMYEM y Policía Departamental de Andalgalá, al Departamento homónimo, Minas Capillitas, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 23-02-2016 - **Minería** – Desígnase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, DNI. Nº 24.465.675, en el cargo de Delegado, Indice 0.80, en la Delegación Minera D.D.M. Nº 5 correspondiente al Dpto. Tinogasta de esta Secretaría, a partir de la fecha.

Resol. SEM. Nº 127 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; imprevistos $ 500,00; total $ 3.300,00.

16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de inspección en Minera Santa Rita, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 121 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada, Belén, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Delegada, Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 123 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Delegada, Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 22/02/16, con motivo de reunión con las autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 230,00; total $ 580,00.

Resol. SEM. Nº 124 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de relevamiento de equipos del SEGEMAR, inspección en cortadora de laja de Ampujaco, inspección de Huella en Vil Achay y Medanitos, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.625,00; imprevistos $ 1.000,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 125 – 22-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 23/02/16, con motivo de reunión con autoridades de CAMYEM y Policía Departamental de Andalgalá, al Departamento homónimo, Minas Capillitas, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 23-02-2016 - **Minería** – Desígnase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, DNI. Nº 24.465.675, en el cargo de Delegado, Indice 0.80, en la Delegación Minera D.D.M. Nº 5 correspondiente al Dpto. Tinogasta de esta Secretaría, a partir de la fecha.

Resol. SEM. Nº 127 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/02/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán I; Ralu; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; imprevistos $ 500,00; total $ 3.300,00.